



SENADO DE LA REPÚBLICA

DAVID LUNA SÁNCHEZ
PRIVADO

Bogotá, 08 de mayo de 2024

Honorable Senador
IVÁN LEÓNIDAS NAME
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

APROBADO
14 mayo 2024

Propo #184


REFERENCIA. PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Respetado señor Presidente,

De manera atenta y conforme a lo previsto en el artículo 19 del Estatuto de Oposición, Ley 1909 de 2018, y el artículo 249 de la Ley 5 de 1992, solicito respetuosamente que se convoque a un debate de control político al Director Nacional de Inteligencia, Carlos Ramón González. El propósito principal será aclarar la legalidad y ética de las operaciones de esta entidad, especialmente en temas de interceptación de comunicaciones y vigilancia, para asegurar que estas actividades respetan los derechos civiles y la legislación vigente.

Solicito que durante el debate de control político se respondan las preguntas del cuestionario que se adjunta a esta proposición.

Cordialmente,


DAVID LUNA SÁNCHEZ
Senador de la República


8 mayo 2024



SENADO DE LA REPÚBLICA

DAVID LUNA SÁNCHEZ

PRIVADO

Bogotá, 08 de mayo de 2024

Honorable Senador

IVÁN LEÓNIDAS NAME

Presidente

SENADO DE LA REPÚBLICA

Ciudad

REFERENCIA. CUESTIONARIO DEL DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Con ocasión al debate de control político al Director Nacional de Inteligencia, Carlos Ramón González, solicitamos se respondan los siguientes interrogantes:

1. ¿Por qué la Dirección Nacional de Inteligencia ha adquirido equipos especializados que se usan para interceptación de comunicaciones y otros que son invasivos, sin reportarse facturas de compra y sin darse a conocer a la Fiscalía General de la Nación, que es la única entidad en Colombia facultada para realizar interceptaciones o actividades de este tipo?
2. ¿La Dirección Nacional de Inteligencia ha desencadenado a través de su unidad de operaciones, un proceso de seguimientos ilegales e interceptaciones contra ex integrantes del anterior Gobierno y oficiales retirados de la Fuerza Pública?
3. ¿La Dirección Nacional de Inteligencia está dirigida bajo supervisión de su Director, un grupo especializado de inteligencia, asesores externos y abogados que se reúne los sábados con delegados del Gobierno Nacional?
4. ¿La Dirección Nacional de Inteligencia, se dedica al estudio pormenorizado de información relacionada con casos judiciales de alta reserva asociados con expedientes asociados a temas de la paz y operaciones de alto riesgo?
5. ¿La Dirección Nacional de Inteligencia accedió a estos expedientes reservados?
6. ¿A la Dirección Nacional de Inteligencia esos expedientes se los entregó el Gobierno Nacional?
7. ¿La Dirección Nacional de Inteligencia se encuentra adelantando actividades de control y verificación de mensajes de WhatsApp a través de una agencia en Brasil?

AS



SENADO DE LA REPÚBLICA

DAVID LUNA SÁNCHEZ

PRIVADO

8. ¿La Dirección Nacional de Inteligencia tiene conocimiento de que adelantar este tipo de actividades sin la autorización de un juez es una conducta ilegal y una práctica invasiva a la privacidad que requiere de la autorización de un juez, previa motivación presentada por un fiscal?

9. ¿La Dirección Nacional de Inteligencia para hacer vigilancias, descritas en el numeral anterior, y operar equipos de escucha, ha adquirido apartamentos en modalidad de renta cerca de las viviendas de miembros del Congreso de la República e integrantes de la oposición, para conocer de sus movimientos, citas, reuniones o personas que los frecuentan?

10. ¿La Dirección Nacional de Inteligencia ha adelantado las actividades e interceptaciones ilegales descritas en los numerales anteriores a periodistas, editores y directores de medios de comunicación de radio, televisión y prensa escrita?

11. ¿La Dirección Nacional de Inteligencia elabora reportes que dirige al Presidente de la República con información relacionada con los avances de este tipo de actividades ilegales?

12. ¿La Dirección Nacional de Inteligencia elabora informes que dirige al Presidente de la República o funcionarios cercanos con información relacionada, periódicamente seguimientos sobre las investigaciones periodísticas que los profesionales en este oficio adelantan y están próximos a publicar?

13. ¿La Dirección Nacional de Inteligencia realiza registros en bitácoras de datos sobre la actividad de seguimiento que realiza? Si es así, ¿dónde reposan esos registros?

14. Actualmente en la Dirección Nacional de Inteligencia se está respetando la autonomía del Inspector General de la entidad en los asuntos que son de su competencia?

a. ¿El Inspector está verificando el cumplimiento de las normas y procedimientos internos de la Dirección Nacional de Inteligencia?

b. Durante la gestión de este Gobierno, ¿Cuántas auditorías e investigaciones internas sobre el manejo de la información y los recursos de la Dirección Nacional de Inteligencia se han adelantado?

c. ¿Cuál es el trámite y procedimiento adelantado con las quejas, denuncias y reclamos relacionados con el personal y las actividades operacionales de la Dirección Nacional de Inteligencia?

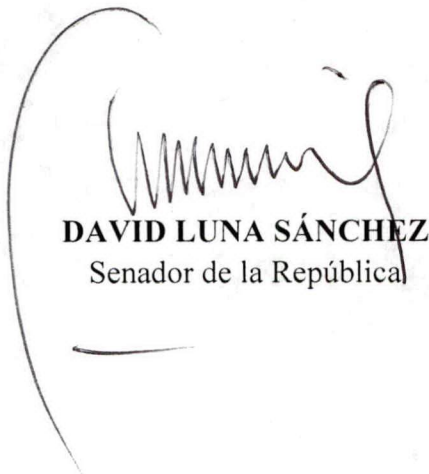


SENADO DE LA REPÚBLICA

DAVID LUNA SÁNCHEZ
PRIVADO

15. ¿La Dirección Nacional de Inteligencia ha reclutado o paga por información a empleadas del servicio doméstico de embajadas de países afines al Gobierno Nacional, para que les haga entrega de los desechos de papeles que son arrojados en las canecas de basura o documentos abandonados en escritorio y zonas comunes de las sedes diplomáticas?
16. ¿Se hace el pago de información y cómo están reglamentadas esas prácticas frente a la función de inspector general de la Dirección Nacional de Inteligencia?
17. La información que se relacione en respuesta a las anteriores preguntas, por favor explicarla y dar el contexto o explicaciones de esta, distinguiendo por pregunta, en un documento tipo Word
18. ¿Cuáles son las medidas implementadas para garantizar que las operaciones de vigilancia no infrinjan los derechos humanos?
19. ¿Cómo asegura la Dirección Nacional de Inteligencia la transparencia y rendición de cuentas en sus operaciones?
20. ¿Qué protocolos existen para la supervisión y revisión de las actividades de interceptación y vigilancia para asegurar que no excedan su mandato legal?

Cordialmente,



DAVID LUNA SÁNCHEZ
Senador de la República